

Recibo No.: 0019043167

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfnFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION BIOSUROESTE
Sigla: BIOSUROESTE
Nit: 901316708-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-019021-21
Fecha inscripción: 27 de Agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 27 de Agosto de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A No. 1 50 TORRE 1 PISO 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: presidencia@proantioquia.org.co
Teléfono comercial 1: 2683000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 43 A No. 1 50 TORRE 1 PISO 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: presidencia@proantioquia.org.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfFnFf

Telefono para notificación 1: 2683000
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION BIOSUROESTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta No. 1 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de agosto de 2019 bajo el número 3217 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION BIOSUROESTE
sigla: BIOSUROESTE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta julio 12 de 2118.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objeto principal de la Corporación consiste en la materialización, direccionamiento, operación, desarrollo y consolidación del AGROPARQUE BIOSUROESTE, cuyo propósito superior es el constituir una plataforma de desarrollo territorial rural del Suroeste de Antioquia, con foco y énfasis especial en la Provincia de Administración y Planeación ? PAP - Cartama, a partir de la articulación público privada para el fomento y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en torno a la agroindustria, el turismo-recreación-cultura, el medio ambiente y la formación especializada; orientadas a fortalecer y dinamizar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental del territorio, a partir del correcto aprovechamiento, protección, conservación, restauración y preservación de sus ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales.

En función del cumplimiento de su objeto, la Corporación desarrollará, apoyará, fortalecerá, promoverá e impulsará actividades, proyectos, infraestructura y servicios en torno a temáticas de:

a. Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, emprendimiento e innovación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfFnFf

- b. Agroindustria y agronegocios bajo un enfoque de agregación de valor, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental.
- c. Asociatividad y encadenamiento de sistemas productivos territoriales con integración del tejido social campesino y empresarial.
- d. Biodiversidad y conservación ambiental productiva
- e. gestión, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos del territorio
- f. Gestión sostenible de recursos y servicios ambientales.
- g. Energías renovables.
- h. Educación Formación, capacitación y asistencia técnica.
- i. Turismo, recreación y cultura.
- j. Vestigios y valores arqueológicos e históricos.
- k. bienestar social, económico y ambiental de las comunidades locales.
- l. gestión de áreas económicas especiales o zonas francas para el desarrollo de la agroindustria.
- m. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Corporación.

Parágrafo.- Se entenderá incluida en el objeto de la Corporación la facultad de celebración de todos los actos y contratos relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia, sostenibilidad y actividad de la Corporación, de conformidad con el Artículo 4 de los presentes Estatutos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número 1 del 12 de julio de 2019, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 27 de agosto de 2019, en el libro 1, bajo el número 3217

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Director Ejecutivo. Es el Representante Legal de la Corporación, ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo y de las que le asigne la Asamblea General de Asociados. Deberá reunir los requisitos y calidades que el Consejo directivo le señale. La Corporación contará con un Director Ejecutivo Suplente, el cual reemplazará al Director Ejecutivo Principal en sus faltas absolutas o temporales y quien tendrá, en el desempeño de sus funciones, las mismas atribuciones que el Director Ejecutivo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: a. Representar a la Corporación en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicialmente, por sí o por conducto de apoderado. b. Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfFnFf

objetivos institucionales, dentro de los límites estatutarios de su mandato. c. Adoptar los manuales o políticas a través de los cuales se regule la actividad contractual de la Corporación. d. Adquirir bienes raíces o inmuebles, enajenarlos, gravados o limitar su dominio, dentro de los límites estatutarios de su mandato. e. Tomar o entregar bienes inmuebles en arrendamiento o en comodato. f. Girar, extender, endosar, aceptar, firmar, y ceder en cualquier otra forma títulos valores, documentos de crédito o instrumentos negociables g. Abrir, y cancelar cuentas bancarias. h. Dar y recibir dinero en mutuo. i. Renovar obligaciones y créditos, constituir apoderados judiciales extrajudiciales de la Corporación y delegarles las respectivas atribuciones J. Transigir, conciliar o someter a compromiso o tribunal de arbitramento los asuntos en que tenga interés la Entidad. k. Presentar para aprobación de la Consejo directivo los planes de desarrollo, la planeación financiera y fiscal de la Entidad. l. Rendir informes financieros, de labores y de gestión al Consejo Directivo y a la Asamblea General de Asociados en cada una de sus reuniones ordinarias o cuando éstas, o las demás autoridades competentes, así lo requieran. m. Designar y remover el personal de la Corporación, que estará bajo su inmediata dependencia; velar por el cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones e imponer las sanciones a que hubiere lugar. n. Presentar al Consejo directivo las propuestas de creación, supresión o fusión de empleos. o. Presentar al final de cada ejercicio el informe general de gestión. p. Velar por la conservación de los bienes de la Corporación, tomar las medidas pertinentes, denunciar ante las autoridades competentes y ante la Consejo directivo los daños dolosos o pérdidas que pudieran presentarse. q. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo. r. Autorizar las salidas al exterior de cualquier funcionario de la Corporación en ejercicio de sus funciones. s. Las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Asociados, el Consejo Directivo o que no estén asignadas a otros funcionarios y que puedan considerarse necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones del Consejo Directivo están las de:

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo, cuya cuantía exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Autorizar, a partir de propuestas presentadas por el Director Ejecutivo y de acuerdo con la Ley, la apertura de sedes, sucursales, dependencias corresponsales, oficinas o representaciones en otros sitios del territorio nacional y del extranjero.

Autorizar la aceptación de donaciones o legados que impliquen

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfFnFf

contraprestación por parte de la Corporación, siempre que el modo, la condición o contraprestación no sea contraria a la finalidad de la Corporación.

Autorizar la participación de la Corporación en eventos de promoción o de interés de la misma, cuando la cuantía de los gastos asociados sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PRESIDENTE DE PROANTIOQUIA AZUCENA RESTREPO HERRERA DESIGNACION	43.046.330

Por Acta número 1 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2019, en el libro I, bajo el número 3217

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALCALDE DE TAMESIS O SU DELEGADO DESIGNACION	890.981.238-3
PRINCIPAL	ALCALDE DE VALPARAISO O SU DELEGADO DESIGNACION	890.984.186-2
PRINCIPAL	PRESIDENTE DE PROANTIOQUIA DESIGNACION	890.982.235-6
PRINCIPAL	DIRECTOR DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA DESIGNACION	890.900.841-9
PRINCIPAL	DIRECTOR DE LA FUNDACION AURELIO LLANOS POSADA DESIGNACION	890.984.924-1
PRINCIPAL	CARLOS EDUARDO MESA MESA DESIGNACION	8.271.418

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfFnFf

PRINCIPAL MAURICIO SANCHEZ MENDOZA 98.623.155
DESIGNACION

Por Acta número 1 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2019, en el libro 1, bajo el número 3217

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	GERENCIA & CONTROL SAS DESIGNACION	811.008.792-3

Por Acta número 1 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2019, en el libro 1, bajo el número 3217

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ANGELA YANETH PEREZ HERNANDEZ DESIGNACION	43.920.734
---------------------------	---	------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	HAROLD FEDERMAN CANO RUDAS DESIGNACION	70.878.405
-------------------------	---	------------

Por Comunicación del 01 de agosto de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2019, en el libro I, bajo el número 3217

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iccciWbafHjpfFnFf

días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS